



8.2. ANEXO 2: Formato para la publicación de las Recomendaciones en el Portal de Transparencia de la Entidad

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN "Implementación de las Recomendaciones de los Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"	
Entidad:	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS (INCN)
Período de seguimiento:	Segundo Trimestre: Enero – Junio 2024

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
008-2022-2-3758-SCE	*A la Adquisición de Refuerzo Nutricional para los Trabajadores del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas*	1	Al titular de la Entidad; Disponer el inicio de las acciones administrativas para el deslinde de las responsabilidades que correspondan de los funcionarios del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas comprendidos en el hecho irregular "la entidad afectó recursos del programa, metas presupuestales cuya finalidad está dirigida a las atención de la sociedad en general, en beneficio de los servidores de ésta, perjudicando económicamente al estado por el monto de S/1 417 275,10", del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia (Conclusión única)	IMPLEMENTADA
		2	Al procurador de la entidad; Disponer el inicio de las acciones legales contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente informe de control específico, a través de los órganos que ejerzan la representación legal para la defensa jurídica de los delitos de interés del estado. (Conclusión única)	NO IMPLEMENTADA (por haber superado el plazo máximo de seguimiento del procurador público) 14/01/2024
	A la labor efectiva del personal administrativo del Instituto nacional de Ciencias Neurológicas	1	Al Órgano Instructor; Realizar el procesamiento de los funcionarios y servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, comprendidos en los hechos observados del presente informe de control específico, de acuerdo a su competencia	INAPLICABLE (De acuerdo a resolución n.º 000046-2023-CG/INIS, del 22/03/2023)



Firmado digitalmente por
NALVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Móvil: 095 1234 5678
Fecha: 10-07-2024 10:55:04 -05:00



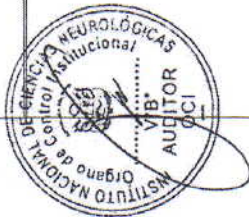
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	Al procurador público especializado en delitos de corrupción: iniciar acciones civiles contra funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la irregularidad n.º 1 del informe de control específico, con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan (conclusión n.º 1)	PENDIENTE
	Al pago del bono extraordinario COVID - 19 otorgado al personal del instituto nacional de ciencias neurológicas	1	Al titular de la Entidad. Realizar las acciones tendientes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia	NO IMPLEMENTADA (por superar el plazo máximo de seguimiento de PAS: PAD) 29/05/2025
004-2023-2-3758-SCE		2	A la procuraduría pública del Ministerio de Salud. Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la Irregularidad n.º 1, del Informe de Control Específico con la finalidad que se determinen las responsabilidades que correspondan.	IMPLEMENTADA
18135-2022-CG-DEN-AOP	"Generación Y Publicación De La Órdenes De Compra En La Plataforma De Catálogos Electrónicos De Acuerdos Marco A Cargo De Perú Compras"	1	Hacer de conocimiento del titular de la entidad los hechos con inicio de irregularidades identificados como resultado del informe de acción de acción de acción de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	NO IMPLEMENTADA (por haber superado el plazo máximo de seguimiento) 14/11/2023
		2	Hacer de conocimiento al titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con inicio de irregularidad identificado en el presente informe de Acción de Oficina Posterior en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de recibido el presente informe.	IMPLEMENTADA
002-2023-2-3758-AOP	"Al cumplimiento de perfiles para los cargos de jefe de Asesoría Jurídica, Secretaría Técnica Y Jefe De La Unidad De Control Patrimonial"	2	Hacer de conocimiento al Ministro de Salud que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto a los hechos con inicio de irregularidad identificados en el presente informe de acción de acción de acción de que disponga e implemente las acciones que correspondan.	IMPLEMENTADA



Firmado digitalmente por
NÁLVARTE ESTRADA Omar
Enrique FAU 20131378972
hard
Motivo: Dey Visto Bueno
Fecha: 16/07/2024 10:55:04 -05:00



N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2023-2-3758-AOP	"Locador realizó falsas declaraciones en procedimientos administrativos a fin de percibir doble retribución del estado"	2	Hacer de conocimiento al Titular de la entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones que implemente respecto al hecho con indicio de irregularidad identificado en el presente Informe de Acción de Oficio Posterior en un plazo no mayor a diez (10) días contados a partir del día hábil siguiente de recibido el Informe.	NO IMPLEMENTADA (por haber superado el plazo máximo de seguimiento) 04/05/2024
006-2023-2-3758-AOP	Verificación Del Cumplimiento Del Registro De Los Sujetos Obligados A La Presentación De La Declaración Jurada De Intereses En El Sistema De Contraloría	1	Rec. 1 Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicio de irregularidad identificados como resultado del informe de Acción de Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que corresponda.	EN PROCESO
		1	Rec. 2 Que, a través de la Oficina de Personal y la Oficina de Logística, se realice un sinceramiento y verificación de la información referente a la elaboración de la nómina de los sujetos obligados a la presentación de la DJI para ser remitida al área competente, con la finalidad de que esta cumpla con la elaboración y actualización de los referidos con el objetivo de efectuar el registro conforme a ley.	EN PROCESO
		1	Rec. 3 Remitir documento de acreditación de la Máxima Autoridad Administrativa de la entidad ante la CGR (Anexo N°1 de la directiva N°009-2021-CG/GDU)	IMPLEMENTADA
		1	Rec. 4 Remitir documento de acreditación de la persona encargada de registrar en el aplicativo de DJI en línea de la CGR (Anexo N°2 de la directiva N°009-2021-CG/GDU), y así garantizar el registro de todas las personas obligadas a declarar.	IMPLEMENTADA
		1	Rec. 5 Remitir oportunamente la relación de reporte de funcionarios y/o servidores obligados a presentar su DJI a la Oficina de Calidad para su Registro (equipo de integridad) y presentación en el sistema de SI DJ de la CGR.	IMPLEMENTADA
		1	Rec. 6 Disponer la comunicación formal de los sujetos obligados a presentar su DJI en el sistema de SIDJ de la CGR.	IMPLEMENTADA
		1	Rec. 7 Disponer la comunicación formal de los sujetos omisos a presentar su DJI en el sistema de SIDJ de la CGR.	EN PROCESO



Firmado digitalmente por
NOLVARTI ESTRADA Omar
Firma: FAU 2013137872
Módulo: Day Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 10:55:04 -05:00

Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
 007-2023-2-3758-AOP	Verificación Del Cumplimiento Del Registro De Los Sujetos Obligados A La Presentación De La Declaración Jurada De Intereses En El Sistema De Contraloría	1	Rec. 8 La Oficial de Integridad debe monitorear el cumplimiento y remisión a tiempo de la relación de obligados a presentar su DJI en el sistema de SIDJ de la Contraloría General de la República	EN PROCESO
		1	Rec. 1 Hacer de conocimiento al titular de la entidad, los hechos con indicios de irregularidad identificados como resultado del informe de Acción de -Oficio Posterior, con la finalidad de que disponga e implemente las acciones que correspondan	EN PROCESO
		2	Rec.2 Remitir oportunamente la jefa de Oficina de Personal la relación o reporte de funcionarios y/o servidores obligados a presentar su DJIBR a la Oficina Ejecutiva de Administración para su registro y presentación en el sistema de SIDJ en línea a la CGR.	EN PROCESO
		2	Rec.3 La Oficial de integridad debe monitorear al Jefe de Oficina Ejecutiva de Administración, que remitan a tiempo la relación de obligados a presentar su DJIBR a la Contraloría General de la República,	IMPLEMENTADA
		2	Rec.4 El Jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración debe Designar un personal responsable de monitorear el cumplimiento de remisión de la DJIBR al (al inicio, al cese y periódica) de los servidores y/o funcionarios obligados a presentar DJIBR en el aplicativo de SIDJ de la contraloría.	IMPLEMENTADA
		2	Rec. 5 La Oficial de Integridad debe solicitar al jefe de la Oficina Ejecutiva de Administración copia del documento de la presentación de las DJIBR remitidos a la CGR posterior al 31 de enero de cada año, para garantizar así su fiel cumplimiento de acuerdo a la normativa vigente	EN PROCESO
		2	Rec. 6 Que, a través de la Oficina de Personal y la Oficina de Logística, se realice un sinceramiento y verificación de la información referente a la elaboración de la nómina de los sujetos obligados a la presentación de la DJIBR para ser remitida al área competente, con la finalidad de que esta cumpla con la elaboración y actualización de los referidos con el objetivo de efectuar el registro conforme a ley.	EN PROCESO
		2	Rec. 7 Disponer la comunicación formal a los funcionarios y/o servidores obligados a presentar su DJIBR en el sistema de SIDJ de la CGR.	IMPLEMENTADA

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° de RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
		2	Rec.8 Comunicar de manera formal a los funcionarios y/o servidores obligados que se encuentran omisos a presentar su DIJBR en el sistema de SIDI de la CGR para su verificación periódica.	EN PROCESO
20343-2023- CG/PREVI-AOP	Registro de órdenes de compra y órdenes de servicio en el sistema electrónico de contrataciones del estado (SEACE)"	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades que correspondan	PENDIENTE
30304-2023- CG/PREVI-AOP	Presentación del informe técnico de evaluación de actividades archivísticas ejecutadas (ITEA) 2022	1	Adoptar las acciones que correspondan, en el ámbito de sus competencias, a fin de atender o superar el hecho con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el destino de responsabilidades que correspondan	PENDIENTE



Firmado digitalmente por:
NALLEY ESTADORA Omar
Enrique FAU 20131 378972
hard
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 10-07-2024 10:55:04 -05:00